



México, D.F. a 10 de febrero del 2016

**HV-008-2016**

## **ATENTO COMUNICADO**

### **Asunto: Criterios para considerar la orientación del primer y segundo muro de mayor superficie de insolación:**

En atención a las dudas relacionadas sobre la aplicación y verificación de los conceptos “Aislante Térmico en Muro” y “Aislante Térmico en Segundo Muro (Orientación)” del Manual Explicativo de la Vivienda Ecológica, se informa:

#### **CRITERIOS PARA CONSIDERAR LA ORIENTACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO MURO DE MAYOR SUPERFICIE DE INSOLACIÓN:**

- Se considerarán únicamente los muros aislados térmicamente cuando su orientación respecto al norte sea : Sur, Oeste u Este
- Para determinar la colocación de **“Aislante Térmico en Muro” considerar que sea el de mayor superficie de insolación** en cualquiera de las siguientes orientaciones: Sur, Oeste u Este
- Para determinar la colocación del **“Aislamiento Térmico en Segundo Muro” considerar que sea colocado prioritariamente en la orientación correspondiente, según el siguiente orden: Sur, Oeste u Este**
- No se considerará el ahorro mensual cuando el muro aislado se encuentre orientado al Norte franco.
- No se considerará el ahorro mensual para los muros medianeros o divisorios entre viviendas adosadas como “Aislamiento Térmico en Muro”.

Estos criterios quedan establecidos dentro el Manual Explicativo de la Vivienda Ecológica en su versión vigente.

Para cualquier aclaración, favor de enviar un correo a [proveedoreshv@infonavit.org.mx](mailto:proveedoreshv@infonavit.org.mx) .